AÑO 1978.—NUMERO 49 LUNES, 24 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

686

Gobierno Civil de Segovia

La Entidad denominada "RUTA", Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, calle Nicolás Ortega Pagán, 5, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan utilizadas en campañas de Televisión, Prensa y Radio y lanzamiento de octavillas, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 8 de marzo de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

1067

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anulación de convocatoria de sesión ordinaria y convocatoria de sesión extraordinaria

Ante la imposibilidad de poder celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día 20 de este mes, por la necesidad de tener que asistir esta Presidencia y la Vicepresidencia al Seminario sobre "Asistencia Hospitalaria de las Diputaciones", que se celebrará en Valladolid durante los días 20 al 22 del corriente, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, por el presente se hace saber que queda anulada y sin efecto dicha convocatoria de sesión ordinaria y, en su lugar, se convoca al Pleno de la Corporación a sesión extraordinaria, que se celebrará en el Palacio provincial el próximo día 26 del actual, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el Orden del Día, que queda expuesto en el tablero de anuncios de la Corporación.

Segovia, 19 de abril de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

910

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista, vecino de esta capital, don Agricio de Santos de Santos, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 6.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de subdivisión de taller de laborterapia para hombres en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de abril de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

1010

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA DE OBRAS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de cerramiento de los depósitos de Intendencia en las calles de San Valentín y Cuesta de los Hoyos, de esta ciudad.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de 994.350 pesetas, no admitiéndose proposiciones por superior cuantía.

Duración del contrato: Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva, y terminarse dentro de los tres meses siguientes a dicha fecha.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en sobre cerrado en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el "B. O. del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) El documento que acredite haber constituido una fianza provisional por importe de 20.000 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta.

b) Declaración firmada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si el licitador concurre en representación de otra persona o entidad, deberá acompañar, además, Poder Notarial que así lo acredite, legalizando, en su caso, y bastanteado debidamente.

d) Cuando el licitador sea alguna Empresa o Sociedad, deberá acompañarse también la oportuna certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, acreditando que no desempeña cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Segovia para la contratación de las obras de cerramiento de los depósitos de Intendencia en las calles de San Valentín y Cuesta de los Hoyos, de esta ciudad".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: Por certificaciones de obra ejecutada.

Proyecto y pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe del remate.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "B. O. del Estado" de fecha ..., así como el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de cerramiento de los depósitos de Intendencia en las calles de San Valentín y Cuesta de los Hoyos, de esta ciudad, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández Garcia.—El Secretario, H. Moldes Teo.

1031

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Prórrogas de incorporación a filas de segunda clase

Los mozos que, por encontrarse realizando estudios oficialmente reconocidos, ampliación de los mismos en el extranjero, preparación de oposiciones o completando períodos de prácticas necesarios para la obtención de títulos o empleos, deseen retrasar su incorporación a filas, deberán obtener previamente los beneficios de prórrogas de 2.ª clase; para ello, de acuerdo con el apartado 2.342 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y demás órdenes complementarias dadas por la Superioridad, se atendrán a lo siguiente:

— La solicitud de dichos beneficios se realizará mediante instancia dirigida al Presidente de esta Junta de Clasificación y Revisión, acompañándose los documentos que se indican al respaldo de la citada instancia, cuyo impreso oficial será facilitado por la propia Junta de Clasificación y Revisión.

— El plazo de presentación de solicitudes es el comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de cada año.

— Por lo que respecta al presente año podrán solicitar prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase los mozos del R/1978 recientemente alistados. Los mozos de reemplazos anteriores que actualmente estén disfrutando de estos beneficios también podrán solicitar la ampliación de los mismos por un año más, siempre que hayan nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1951.

— Los mozos que, por determinadas causas, se hallen clasificados excluidos temporales del contingente anual, así como los que se encuentren disfrutando prórrogas de 3.ª y 4.ª clase, al cesar en dicha clasificación o beneficios, igualmente podrán optar al disfrute de prórrogas de 2.ª clase, siempre que hayan nacido después de la fecha indicada en el párrafo anterior.

— La instancia y demás documentos serán entregados personalmente por los interesados, padres o representantes en esta Junta de Clasificación y Revisión, siendo devueltas a su origen o no tenidas en cuenta las instancias que se reciban por otro conducto.

— En el instante de entregar la solicitud, la Junta de Clasificación y Revisión dotará a los interesados de un resguardo justificativo de haber efectuado la presentación de la mencionada instancia.

Segovia, 17 de abril de 1978.—El Teniente Coronel Presidente, Alfonso Antolínez González.

971

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un ramal de línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Miguel Aznar Aznar, con domicilio en Segovia, carretera Riaza.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamarramala (término municipal de Segovia), teniendo su origen en la línea de Valverde, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, a la altura del kilómetro 5 de la carretera de Arévalo.

Finalidad de la instalación: Electrificar una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 50 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 257.645 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

889

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Urbanización El Encinar, de Ayllón, S. A., con domicilio en Madrid, calle Ferrocarril 36, 6.º C.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María de Riaza (término municipal de Ayllón) y Ayllón, teniendo su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., que va de Ayllón a Santa María de Riaza, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la Urbanización "El Encinar, de Ayllón".

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la citada urbanización.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 2.040 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.212.278 pesetas; centro de transformación, 748.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

1014

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eduardo Lucio, Hijos, S. L., con domicilio en Segovia, avenida Padre Claret, 20.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madrona (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino de Abades.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un almacén de frutas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 9 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 95.404 pesetas; centro de transformación, 701.841 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

911

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José Herrero García.

Domicilio: Segovia; avenida Fernández Ladreda, 22.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 10 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "La Granjilla", en Navas de Riofrío, término municipal de La Losa.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

970

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (prevista para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.343 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo metálico existente en la urbanización "Cantespino", finalizando en la línea Fresno-Pajares, en Pajares de Fresno, término municipal de Fresno de Cantespino.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

989

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV. (prevista para 20 kV.), con conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 470 metros de longitud tendrá su origen en la línea Santiuste-San Cristóbal, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en Santiuste de San Juan Bautista.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

988

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores de cobre tipo RB de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, protegido con tubería de fibrocemento, cuyo recorrido de 283 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación Carlos Mendoza, finalizando en el centro de transformación El Mirador, en San Rafael, término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

815

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Información pública

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y en su nombre y representación "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), solicita que la expedición que en días laborables sale de Segovia a las ocho quince horas se realice suprimiendo las paradas en San Rafael y Guadarrama, y ampliar a diarias, incluso domingos y festivos de todo el año, la expedición de salida de Madrid a las quince, y en verano, a las quince treinta, dentro de su concesión Madrid a Segovia y viceversa.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Regional (Oficina Provincial de Segovia).

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, al Sindicato Provincial de Transportes y a los Ayuntamientos de Segovia, Revenga, Otero de Herreros y San Rafael, de esta provincia, y al concesionario de los servicios regulares de la misma clase El Espinar-Madrid y El Espinar-Apeadero F. C. de San Rafael, "La Sepulvedana, S. A.", a los que pudiera afectar la solicitud de referencia.

Segovia, quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo.

1032

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Letrado don Salvador Rocha Nicolás, en representación del Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva (Segovia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 20 de enero de 1978, que resolvió reclamación número 174 de 1977, promovida contra la exigencia, por parte de la Recaudación de Contribuciones, del pago de la cuota empresarial de la seguridad social agraria correspondiente al ejercicio de 1977; plieto al que ha correspondido el número 293 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario (ilegible).

1033

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Procurador don Emilio García Fernández, en representación del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia de 20 de enero de 1978, que resolvió reclamación número 181/77, promovida contra exigencia de cuota empresarial de la seguridad social agraria correspondiente al ejercicio de 1977; pleito al que ha correspondido el número 285 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1015

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso público la contratación de una orquesta, encargada de amenizar las fiestas locales de este municipio, los días 29 de junio y 2 y 3 de septiembre del actual año con sus correspondientes vísperas.

Las proposiciones se admitirán durante un período de veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, siendo la apertura de plicas a las doce horas del siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se refleja en el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores, y acompañando resguardo acreditativo de haber consignado previamente la garantía provisional de mil pesetas.

En el acto de apertura de plicas, la Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar en conjunto las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Si este concurso se declara desierto se celebrará un segundo concurso, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

San Pedro de Gaíllos, 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Francisco Quintana.

1022

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda o conjunto musical que actuará en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del año actual, durante los días 25 de mayo, 10, 11 y 12 de septiembre y víspera, día 9.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado y será constituida en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo que se inserta.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil y a la misma hora de celebrado el primero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de una banda o conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas del año actual, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (...), y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego

..., de ... de 1978.

(Firma.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en la cuantía suficiente.

Valleruela de Pedraza, 13 de abril de 1978.—El Alcalde.

984

Ayuntamiento de Otero de Herreros

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del Corpus, los días 25, 26, 27 y 28 de mayo próximo, y de las de los Santos Mártires, los días 3, 4, 5 y 6 de agosto próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso la fianza de 5.000 pesetas, en metálico, en Depositaría municipal. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, más una póliza de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas del Corpus y de los Santos Mártires, de Otero de Herreros, ofrece la actuación del conjunto musical denominado "..." en la cantidad de ... pesetas, con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones, que declara conocer.

(Fecha y firma.)

Otero de Herreros, 8 de abril de 1978.—El Alcalde.

1017

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Anuncio de subasta de chopos

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación municipal de esta villa, en sesión celebrada el día 28 de marzo último, se anuncia la contratación, por medio de subasta pública, del aprovechamiento de 250 maderas de chopo, ubicadas en la finca Los Barrales, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente:

DETALLE

1.º La subasta tendrá lugar en el primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas.

2.º Las citadas maderas están tasadas en la cantidad de trescientas diez mil pesetas, admitiéndose posturas en alza, en sobre cerrado y lacrado.

3.º Se admiten proposiciones hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

4.º Para tomar parte en la subasta deberá constituirse depósito provisional de dos mil pesetas y acreditar en debida forma la condición de maderista autorizado y estar al corriente en el pago del impuesto industrial.

5.º Rigen en esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por la Corporación municipal de esta villa, así como las disposiciones del pliego general y las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los citados pliegos de condiciones, contra los que se puede formular reclamaciones en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

6.º Son de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a este aprovechamiento, incluido el abono de este anuncio y formalización del oportuno contrato de adjudicación.

7.º El modelo de proposición es el corriente para esta subasta, debiéndose acompañar la declaración jurada, en relación con lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sepúlveda, 13 de abril de 1978.—El Alcalde, Andrés Lorenzo de la Hoz.

842

Entidad Local Menor de El Vivar de Fuentidueña

Subasta de cantera para yeso

A las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir de la fecha de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará la subasta de cantera para la industria del yeso, propiedad de esta Entidad Local Menor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Período del contrato: Quince años.

Tipo de tasación del contrato: Treinta y cinco mil pesetas anuales.

Mesa: Presidida por el señor Alcalde Pedáneo o Concejal en quien delegue y el señor Secretario habilitado de esta Entidad Local Menor, que dará fe del acto.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, y el mismo día en que se celebre la licitación, media hora antes de la señalada; reintegrados con 6 pesetas y sellos de la MUNPAL de 10 pesetas, en sobre cerrado, lacrado o precintado.

Fianzas: El 3 por 100 de la tasación para la licitación, y la definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El modelo de proposición figura en los pliegos de condiciones aprobados por esta Entidad Local Menor, el que será facilitado para comodidad de los licitadores, los cuales quedan expuestos al público, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas legales de aplicación que resulten vigentes.

El Vivar de Fuentidueña, 27 de marzo de 1978.—El Alcalde, Casimiro Fuentes.

987

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

Previa autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, reduciendo el precio de tasación de las anteriores subastas y ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de marzo de 1978, se anuncian las siguientes y nuevas subastas:

1. Objeto del contrato.—Los aprovechamientos de maderas en el lote 2.º del monte número 132, denominado "Cafría" y de propiedad municipal, correspondiente al año forestal de 1978, con el precio de tasación de pesetas 260.960.

Precio índice: El indicado anteriormente como de tasación, más el 25 por 100.

Las demás características (cuarteles, tranzones, número de pinos, especies, volúmenes de fustes con corteza y

tantos por ciento de corteza de este lote son los mismos que se hicieron constar en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 155, correspondiente al día 28 de diciembre de 1977, por los que se convocaron las anteriores subastas de este aprovechamiento.

2. Tipo de licitación.—Será el indicado anteriormente como precio de tasación.

3. Plazos y pagos, pliegos de condiciones, garantía provisional y definitiva y modelo de proposición.—Se estará a lo establecido en los mismos anuncios indicados anteriormente.

4. Presentación de proposiciones o plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

5. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

6. Segunda subasta.—De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en la que la apertura de plicas se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la que regirán las mismas normas para presentación y apertura de plicas indicadas en este anuncio.

Carbonero el Mayor, 8 de abril de 1978.—El Alcalde, Pablo Rubio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1016

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base al concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas principales de este municipio, que han de celebrarse los días 29 de junio y 2 y 3 de septiembre del actual año, con sus correspondientes vísperas, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Pedro de Gaíllos, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Francisco Quintana.

1013

Ayuntamiento de Espirdo

EDICTO

De conformidad con lo que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por los señores don Juan Carlos y don Víctor Castellanos Díaz ha sido solicitada de este Ayuntamiento la correspondiente licencia para la construcción de una nave en este término municipal, barrio de Tizneros, con destino a almacén de productos agrarios y maquinaria agrícola.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se consideren perjudicadas por esta actividad puedan presentar por escrito, en el plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones pertinentes.

Espirdo, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, José Martín Herrero.

1006

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Por el presente se hace saber que la práctica de los ejercicios para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar de la Policía municipal (Alguacil) de este Ayuntamiento tendrán lugar en el edificio del Consistorio el día 30 de mayo de 1978, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del tribunal que ha de juzgar las pruebas y de los propios opositores.

Adrados, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

1019

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por don Epifanio Luengo Matesanz, contratista adjudicatario del arriendo de la plaza de toros de esta localidad durante la temporada de 1977, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato a tal fin formalizado, se anuncia, por el presente y plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan interponerse reclamaciones contra dicho empresario por quienes se crean con derecho, de conformidad con lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cuéllar, 13 de abril de 1978.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1027

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Don Pablo Pascual Peleato, en nombre y representación de la Empresa "NATURIN, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de dos depósitos de gas propano de 5.473 kilogramos o 13.030 litros de capacidad en la fábrica que se halla instalando en este término municipal (su Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte) y en las inmediaciones de la carretera San Rafael-Segovia.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Otero de Herreros, a 12 de abril de 1978.—El Alcalde.

1038

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Devolución de fianza

Solicitada por don Tomás Martín Torrego, con domicilio en Aguilafuente (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que para responder del aprovechamiento de maderas del monte número 59, año forestal 1977, tiene constituida en metálico, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, en el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista en razón del contrato garantizado.

Zarzuela del Pinar, 13 de abril de 1978.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

1026

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Por don Pedro Merino Garrido, vecino de Hontalbilla, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que, en su día, constituyó para responder del mejor cumplimiento del contrato del aprovechamiento de hierbas, por lo que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el expediente por el plazo de quince días.

Frumales, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde, P. Muñoz.

1025

Ayuntamiento de Perosillo

ANUNCIO

Por don Pedro Merino Garrido, vecino de Hontalbilla, se ha solicitado de esta Corporación la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento del contrato en el aprovechamiento de hierbas que le fue adjudicado, y con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen tienen derecho, queda expuesto al público el expediente, por el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Perosillo, a 14 de abril de 1978.—El Alcalde, Domingo de la Torre.

1024

Ayuntamiento de Duruelo

Información pública

Previamente autorizado por la Superioridad con anterioridad el expediente al efecto, este Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta dos parcelas de terreno de los bienes de propios de este municipio, denominadas Pavillo-Ontanilla, letras A y B, a fines de edificación, cuyos linderos y demás datos constan en el referido expediente.

Lo que se hace público a los efectos de información pública, pudiendo examinar el aludido expediente en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días hábiles, y presentar durante dicho plazo las observaciones oportunas.

Duruelo, 15 de abril de 1978. — El Alcalde, Cesáreo Moreno.

1047

CASTROSERRACIN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal la cuenta de valores independientes y auxilares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Castroserracín, a 18 de marzo de 1978.—El Alcalde, Donato Pecharromán Peña.

1051

SAN ILDEFONSO

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, sobre normas provisionales para aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41/75, de 19 de noviembre, referente a ingresos de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, ante quien podrán presentarse reclamaciones por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente tramitado para concertar, con el Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito de cinco millones de pesetas con destino a adquisión de terrenos de la finca "Prado Palomo", de esta localidad, propiedad del Patrimonio Nacional, que se cederán al Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de un Centro de Educación General Básica, según el proyecto de contrato, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del pasado día 6 de abril de los corrientes, cuyas principales características son: El tipo de interés anual será del 11 por 100; comisión anual, del 0,20 por 100, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato. El período de reembolso de la operación será de veinte años como máximo (uno de carencia y diecinueve de amortización). Con independencia de lo expuesto, será aplicable una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia. Los recursos que quedarán afectados en garantía de la operación son: Participación municipal del 90 por 100 sobre la Contribución Territorial Urbana y participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

San Ildefonso, 7 de abril de 1978.—El Alcalde, C. de la Fuente.

1052

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos privados de caza y pesca) y aprobadas las correspondientes ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Ildefonso, 10 de abril de 1978.—El Alcalde, C. de la Fuente.

1034

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, 17 de abril de 1978.—El Alcalde, Andrés Lorenzo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8